

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,
 ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y
 MANTENIMIENTO DEL SEGUNDO TRANSFORMADOR 500/220 kV DE 450 MVA EN
 LA SUBESTACIÓN COPEY 500/220 kV**

En Bogotá D.C., siendo las 3:00 p.m del día once (11) de diciembre de dos mil trece (2013), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.2 de los Documentos de Selección del Inversionista, el Presidente de la Audiencia procede a reanudar la misma, a dar lectura del Acta de Evaluación del Sobre No. 1 e informar su resultado, en el cual los integrantes del Comité Evaluador declaran conforme el Sobre No. 1 presentado por el Proponente INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ESP.

A la Audiencia se hizo presente el doctor **GONZALO MAYA AGUDELO**, en representación del respectivo Proponente.

A continuación se entrega al Proponente la copia de la evaluación del Sobre No. 1, para que formule las observaciones correspondientes. Al respecto, no se realizaron observaciones.

Acto seguido y de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.1.3 de los Documentos de Selección, se da inicio a la apertura del Sobre No. 2 del único Proponente y a realizar la correspondiente evaluación conforme lo establece el numeral 7.2, encontrando el siguiente resultado, valor presente del Ingreso Anual Esperado (IAE), de acuerdo con la tasa de descuento fijada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG:

Proponente	Valor Presente del IAE (Dólares constantes de diciembre 31 de 2012)
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ESP	12.864.508,22

Luego de la verificación correspondiente, se determinó que la Propuesta Económica de INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ESP (Sobre No. 2), cumple con las condiciones establecidas por la CREG para el perfil del Ingreso Anual Esperado, descontado con la tasa establecida por la CREG mediante Resolución para tal fin.

**CONTINUACIÓN AUDIENCIA Y
ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 02 – 2013**

Página 2 de 3

Según lo establecido en el numeral VI del literal b) del Artículo 4° de la Resolución CREG 022 de 2001, modificado por el Artículo 2° de la Resolución CREG 085 de 2002, el Presidente de la Audiencia procede a dar lectura al aparte normativo que regula la selección cuando se presenta un único Proponente:

“VI. Cuando en un Proceso de Selección solamente resulte un único proponente, ya sea por ser el único que cumple con los requisitos exigidos o por ser el único que se presente, la selección estará sujeta a revisión previa de la CREG”.

Considerando lo anterior y dado que INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ESP cumple con los requisitos de los DSI, la Directora General de la UPME procede a seleccionar como Adjudicatario al Proponente INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ESP, quedando sujeta esta Adjudicación a la revisión de la CREG y a que la Comisión no presente observaciones u objeciones.

En consecuencia, la UPME procederá a informar y a enviar copia de la respectiva Propuesta Técnica y Económica a la CREG para la revisión correspondiente y para los efectos a que haya lugar.

En la Audiencia de Presentación de Propuestas para la Convocatoria UPME 02-2013, la CREG no se hizo presente.

Para constancia se firma el Acta de Adjudicación de la Convocatoria UPME 02 – 2013, en Bogotá D.C., en la sede de la UPME, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013) por quienes intervinieron.

Los Proponentes,

GONZALO LEÓN MAYA AGUDELO
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.

Por la UPME,


ÁNGELA INÉS CADENA MONROY
Directora General

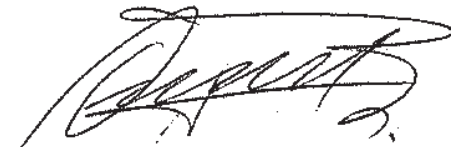
EDGAR ANTONIO GÓMEZ ALVAREZ
Secretario General

CONTINUACIÓN AUDIENCIA Y
ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA
CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 02 – 2013

Página 3 de 3


JAVIER ANDRÉS MARTÍNEZ GIL
Presidente de la Audiencia


RUBIELA GAMBOA BASTIDAS
Integrante Comité Evaluador


OSCAR PATIÑO ROJAS
Integrante Comité Evaluador


ALVARO GÓMEZ RUIZ
Integrante Comité Evaluador

150- 41.1 Proyecto Copey